



Expediente: 78/21-I1
Carátula: REFAY LOURDES MARIANA ELIZABETH C/ LA MILANESA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 19/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20280396568 - REFAY, LOURDES MARIANA ELIZABETH-ACTOR
20330508583 - LA MILANESA S.R.L., -DEMANDADO
27313233842 - DIP, LUCRECIA-POR DERECHO PROPIO
27338843009 - CASTAÑO, MARIA LAURA-POR DERECHO PROPIO
20330508583 - FARHAT, TOMAS EXEQUIEL-POR DERECHO PROPIO
23255422014 - MENTA SAS, -TERCERO INTERESADO
90000000000 - CHIMALE, CRISTINA-PERITO INFORMATICO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 78/21-I1



H105036207488

REFAY LOURDES MARIANA ELIZABETH c/ LA MILANESA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS -
EXPTE. N°78/21-I1 - JUZGADO DEL TRABAJO IX NOM

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.

A la presentación de la letrada Ana Valeria Alonso

SE RESERVA el escrito de apelación de Menta SAS, en contra de la sentencia dictada el 12/05/2026, para ser proveído una vez se encuentren cumplidas todas las notificaciones de conformidad a lo dispuesto por el art. 17 inc. 7 CPL. 78/21-I1.BGE- Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 18/05/2026

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.